



D.O.M

D.O.M. N° 2004 - S - 12 /

CONCEPCION, Mayo 12 del 2004

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Franklin A. Camus Ramírez, en representación de C & R Inversiones Ltda., por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicadas en calle Alonso de Ovalle N° 62, sector Lomas de San Andrés, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 115 de 11.04.03 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 112 de 27.04.04
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 22 N° 20 del año 2003.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 22.04.04 ante el Notario Público Titular Señor Jorge Condeza Vaccaro e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2271 N° 1156 del 04.05.04

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 62, sector Lomas de San Andrés, sector Lomas de San Andrés, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 3, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 3 viviendas 1 a la 3, con superficie en 1º y 2º Piso.

4



3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 1.014 m². Dicho terreno tiene la calidad de Bien Común.

4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de Bien Común, en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 12 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

240504

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 4.710.- Boleta N° 2535868

(12.05.04)

JAG./RSCHB./mtd.